



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

## Resolución N° 131 – 2016 – CO-UNJ Jaén, 01 de abril del 2016

**VISTO:** La Carta S/N, de fecha 31 de marzo del 2016; Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de fecha 01 de abril del 2016; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio del 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.**

Que, con Resolución N° 075– 2015– CO– UNJ, de fecha 02 de Marzo del 2015 se declaran como cargos de confianza de la Universidad Nacional de Jaén, a las jefaturas de las siguientes oficinas: Secretaría General, Asesoría Legal, Imagen Institucional, Contabilidad, Logística, Personal, Planificación y Presupuesto, Dirección General de Administración, Ingeniería y Obras.

Que, mediante Resolución N° 39-2016-CO-UNJ, de fecha 01 de febrero del 2016 se designa en el cargo de confianza de la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, a la C.P.C. Beatriz Caurey Rimac, a partir del 03 de febrero del 2016, con remuneración mensual de S/. 4,200.00 (cuatro mil doscientos y 00/100 nuevos soles.), sujeto a descuento de Ley.

Que, mediante el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén en el artículo 237° establece: El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigación y administrativa de la universidad.

Que, mediante Carta S/N, de fecha 31 de marzo del 2016, la C.P.C. Beatriz Caurey Rimac presenta renuncia voluntaria al cargo de confianza que venía desempeñando, reservándose derecho alguno en contra de la Universidad Nacional de Jaén hasta la presente fecha en que termina toda relación laboral, agradeciendo por las atenciones recibidas durante el tiempo que laboró en nuestra institución.

Que, mediante acuerdo de fecha 01 de abril del 2016, la Comisión Organizadora acordó por unanimidad, aceptar la renuncia de la C.P.C. Beatriz Caurey Rimac, al cargo de confianza de la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, asumida desde el 03 de febrero del 2016 hasta el día 31 de marzo del 2016.

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto General y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén:





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** de la C.P.C. Beatriz Caurey Rímac, al cargo de confianza de la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, asumida desde el 03 de febrero del 2016 hasta el día 31 de marzo del 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dar por concluida la designación de la C.P.C. Beatriz Caurey Rímac en el cargo de confianza de la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO TERCERO.- AGRADECER** a la C.P.C. Beatriz Caurey Rímac, por la labor desempeñada como Cargo de confianza de la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, asumida desde el 03 de febrero del 2016 hasta el día 31 de marzo del 2016.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén al C.P.C. Francisco Alejandro Flores Pasión, Director General de Administración de nuestra casa Superior, hasta la designación del Titular.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias correspondientes, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE**

  
Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General



  
Dr. Edwin Juljo Palomino Cadenas  
Presidente